



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de *diciembre* de 1997.-

Visto lo solicitado a fs. 299 vta. por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 3297/97,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 22 de septiembre y el 10 de noviembre ppdo., a favor de la auxiliar -contratada-, doctora María Beatriz CALAS.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION